PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 947

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS AL CONTRATO N° 100/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., AL CONTRATO N° 101/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A., AL CONTRATO N° 102/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L., AL CONTRATO N° 103/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA HANDRUG DE HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA, Y AL CONTRATO N° 104/2013, SUSCRIPTO CON AL FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID N° 259.040", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

Asunción, 30 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia a la solicitud de autorización de Adenda realizada por el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos con ID N° 259.040", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 05/2013; y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Autorice la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 100/2013, con la Firma **BIOS GROUP S.R.L.**, a fin de ampliar el plazo de vigencia hasta el **31/03/2014**; **b)** Autorice la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 101/2013 con la Firma **SDA PARAGUAY S.A.**, a fin de ampliar el plazo de vigencia hasta el **31/03/2014**; **c)** Autorice la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 102/2013, con la Firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, a fin de ampliar el plazo de vigencia hasta el **31/03/2014**; **d)** Autorice la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 103/2013 con la Firma **HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta**, a fin de ampliar el plazo de vigencia hasta el **31/03/2014**; **e)** Autorice la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 104/2013 con la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, a fin de ampliar el plazo de vigencia hasta el **31/03/2014**; **f)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir las Adendas respectivas; **g)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 36759/13), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 192 de fecha 26 de diciembre de 2013, expresa entre otros: "…Que, por Memorando N° 305/2013 la Dirección Ejecutiva del PAGRO manifiesta entre otros: *"…en referencia al Contrato N° 104/2013… con la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**…, se solicita se realice el proceso correspondiente para la Adenda N° 1 …donde se prorrogue la vigencia del Contrato **hasta el 31 de marzo de 2014**, …debido a que a la fecha no migraron los saldos financieros correspondientes a Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", por tanto no se podrá cumplir con el pari passus correspondiente al Programa para el pago del 10% del monto total adjudicado, como lo establece la Ley del Programa N° 3639… Además a la fecha aún no se ha realizado el desembolso a la cuenta especial del Programa para cubrir los gastos con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Préstamo". Se aclara que se tiene planificado recibir el desembolso correspondiente al 3er. Tramo del Programa a finales del mes de diciembre o inicios del mes de enero del año próximo…"*

En el mismo sentido y con justificación similar, por Memorando N° 304/2013 la Dirección Ejecutiva del PAGRO solicita lo siguiente: *"…en referencia al Contrato N°*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS AL CONTRATO N° 100/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., AL CONTRATO N° 101/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A., AL CONTRATO N° 102/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L., AL CONTRATO N° 103/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA HANDRUG DE HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA, Y AL CONTRATO N° 104/2013, SUSCRIPTO CON AL FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID N° 259.040", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

*103/2013... con la Firma **HANDRUG**... se prorrogue la vigencia del Contrato **hasta el 31 de marzo de 2014**; ...Igualmente por Memorando N° 303/13, en referencia al Contrato N° 102/2013 con la Firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, se prorrogue la vigencia del Contrato **hasta el 31 de marzo de 2014**; ...Igualmente por Memorando N° 302/13, en referencia al Contrato N° 101/2013 con la Firma **SDA PARAGUAY S.R.L.**, se prorrogue la vigencia del Contrato **hasta el 31 de marzo de 2014**; y por último el Memorando N° 301/13, "...en referencia al Contrato N° 100/2013 con la Firma **BIOS GROUP S.R.L.**, se prorrogue la vigencia del Contrato **hasta el 31 de marzo de 2014**;".*

Que, obra en autos la aceptación realizada por las Firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., HANDRUG de Hugo Feliz Benítez Peralta, OFFICE CLIP S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., y BIOS GROUP S.R.L.**, para la extensión de la vigencia del contrato manteniendo los precios unitarios establecidos en los contratos originales.

Que, constan en autos copia del Contrato N° 104/2013, suscripto en fecha 11/12/13, con la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, Contrato N° 103/2013, suscripto en fecha 11/12/13, con la Firma **HANDRUG de Hugo Feliz Benítez Peralta**, Contrato N° 102/2013, suscripto en fecha 11/12/13, con la Firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, Contrato N° 101/2013, suscripto en fecha 11/12/13, con la Firma **SDA PARAGUAY S.A.**, y el Contrato N° 100/2013, suscripto en fecha 11/12/13, con la Firma **BIOS GROUP S.R.L.**, todos vigentes, hasta el 31 de diciembre del 2013.

Al respecto, es preciso señalar lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Cabe señalar además que conforme al Artículo 56° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: ...a) a la plena ejecución de lo pactado...".*

Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto, a las normas legales citadas y a la documentación obrante en autos, es parecer de esta Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites necesarios para la solicitud de autorización de suscripción de Adenda N° 1 a los Contratos N° 104/2013, 103/2013, 102/2013, 101/2013, y 100/2013.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS AL CONTRATO Nº 100/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., AL CONTRATO Nº 101/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A., AL CONTRATO Nº 102/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L., AL CONTRATO Nº 103/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA HANDRUG DE HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA, Y AL CONTRATO Nº 104/2013, SUSCRIPTO CON AL FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID Nº 259.040", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

con las Firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., HANDRUG de Hugo Feliz Benítez Peralta, OFFICE CLIP S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., y BIOS GROUP S.R.L.**, respectivamente, en el marco del Llamado up supra mencionado, a los efectos de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato, Resolución Ministerial mediante de la Máxima Autoridad…".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de diciembre de 2013, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 100/2013, suscripto con la Firma **BIOS GROUP S.R.L.**, en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos con ID Nº 259.040", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2013, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), a los efectos de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el **31 de marzo del 2014.**

Art. 2º.- Autorízase la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 101/2013, suscripto con la Firma **SDA PARAGUAY S.A.**, en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos con ID Nº 259.040", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2013, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), a los efectos de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el **31 de marzo del 2014.**

Art. 3º.- Autorízase la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 102/2013, suscripto con la Firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos con ID Nº 259.040", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2013, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), a los efectos de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el **31 de marzo del 2014.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 947

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS AL CONTRATO Nº 100/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., AL CONTRATO Nº 101/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A., AL CONTRATO Nº 102/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L., AL CONTRATO Nº 103/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA HANDRUG DE HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA, Y AL CONTRATO Nº 104/2013, SUSCRIPTO CON AL FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID Nº 259.040", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

Art. 4º.- Autorízase la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 103/2013, suscripto con la Firma **HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta**, en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos con ID Nº 259.040", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2013, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), a los efectos de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el **31 de marzo del 2014.**

Art. 5º.- Autorízase la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 104/2013, suscripto con la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos con ID Nº 259.040", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2013, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), a los efectos de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el **31 de marzo del 2014.**

Art. 6º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir las Adendas respectivas.

Art. 7º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 8º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem